

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
para el loteo del “Barrio AVELLANEDA Oeste”
ROSARIO – Dpto. ROSARIO

1. PROVISION DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN:- RED DE MEDIA y BAJA TENSIÓN

En plano **RMT 01** y **RBT 02** **que se adjuntan**, se indican la distribución de la Red Aérea de Media tensión (R.A.M.T) Baja Tensión (RABT) y Puestos Aéreos de Transformación a construir.

Se construirá una línea de Media Tensión en 13.2 KV, desde la Línea Existente, que pasa paralela a las vías del Ferrocarril y a la calle 1821, hacia el Sur, recorriendo un tramo de aproximadamente 350 m., y conectando a dos de las Subestaciones y un tendido perpendicular por calle Aborígenes Argentinos, terminado en la tercer Subestación a construir, con un recorrido de aproximadamente 250 m., haciendo un total de la línea aérea tripolar con cable Al-Ac 50/8 mm². de media tensión de 600 m. aproximadamente.

Los puestos aéreos de transformación (SETA) a construir, se harán de acuerdo a lo especificado por la Empresa Provincial de la Energía, las mismas subestaciones incluirán la provisión de un transformador de distribución de 630 KVA, 13.2/0,400/0,240 (KV), se adjunta los tipos constructivos TN para la ejecución de las SETAS.

Debe tenerse en cuenta además, la provisión de un Tablero de Alumbrado Público TN 130e, instalado en cada subestación.

Desde las subestaciones a ejecutar se extenderán los nuevos tramo de Red de Baja Tensión con cable preensamblado de 3x95 + 3x50 + 1x25 mm² con un recorrido de 8600 metros aproximadamente, que recorrerá el perímetro según la urbanización.

En las planimetrías mencionadas se indican los tipos constructivos según EPE Santa Fe, a utilizar en la ejecución de la RABT.

Será de Aplicación las ETN de la Empresa provincial de la Energía, ó en su defecto la Normativa que la reemplace al momento de la ejecución de la obra

Se deberán ejecutar los pilares reglamentarios de acometida domiciliaria de acuerdo a especificaciones técnicas particulares exigidas por la Empresa Provincial de la Energía y el Municipio local.

En el itemizado de los mismos no se incluirá el kit de bajada domiciliaria.

Los planos son indicativos, debiendo la Empresa Contratista presentar a la Inspección antes del inicio de los trabajos el Proyecto Constructivo aprobado por la Empresa Prestadora de Servicio Eléctrico y la autorización para el inicio de los trabajos propuestos.

METODO CONSTRUCTIVO:

Todas las tareas se ejecutarán en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E).

2. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO:

DESCRIPCIÓN:

Para el Alumbrado Público se utilizarán Artefactos con lámpara SAP de 150 W **alimentadas en forma aérea**. En el plano **AP 03** se indica la posición de las luminarias.

Estos se montaran en los postes de la EPE y se conectaran al quinto conductor del preensamblado..

El plano mencionado es indicativo, debiendo la Empresa Adjudicataria presentar a la DPVU antes de la firma del Contrato el Proyecto aprobado por Alumbrado Público de la Municipalidad de Rosario.

METODO CONSTRUCTIVO:

Materiales a utilizar en obra

A continuación se detallan las marcas y modelos de materiales que la Empresa Contratista deberá utilizar para llevar a cabo los trabajos de Alumbrado Público.

Para luminarias

- Luminaria Marca LANIN Modelo L-310, o similar
- Lámpara: OSRAM - PHILIPS de sodio 150 W.
- Balasto: Electro ST – WANCO – PHILIPS- ITALAVIA – SILTEC para Sodio 150 W
- Capacitores: WANCO - PHILIPS – ELECOND.

Todos los materiales deben poseer sello de fabricación según Normas IRAM:

- Tableros: TN 103 e según especificaciones EPE

3. DESAGÜES PLUVIALES:

Se deberán ejecutar las obras para desagües pluviales del LOTE O AVELLANEDA OESTE según **Planos N° 2494/4 y N° 2494/3**, que se adjuntan. Dichos planos presentan las obras a ejecutar a nivel de Anteproyecto, quedando a cargo de la Empresa Adjudicataria el desarrollo del Proyecto Ejecutivo con las definiciones planialtimétricas y estudios de campo correspondientes, que deberá ser presentado con la aprobación correspondiente previo a la firma del Contrato.

Incluye entre otros elementos, la provisión y colocación de conductos de HºAº Clase III, Ø40 cm., Ø50 cm., Ø70 cm., Ø80 cm. y Ø130 cm., cámaras varias, provisión y colocación de marco y tapa en calzada, captación de zanja simple y doble no sifonada, cruces de calzada con muro de guarda, ejecución de zanjas, ejecución de losas para cruce peatonal, todo según planos tipos indicados en el cómputo y presupuesto.

Los trabajos incluidos en la adecuación del sistema de drenaje por escurrimiento superficial a través de cuneta a cielo abierto licitado, deberán dar como resultado secciones transversales aptas

para el escurrimiento con los siguientes criterios de diseño con respecto a las características geométricas:

- La sección transversal del canal (zanja) deberá ser trapezoidal según indicaciones del plano N° 2.
- Los taludes y el fondo o solera, deberán quedar perfectamente perfilados y compactados.
- Los taludes laterales poseerán una pendiente según sección indicada en el plano tipo N° 2.
- Los ejes, definidos por la intersección de los planos que conforman la sección transversal, deberán estar alineados entre tramos de calle. Asimismo el eje central de dicha sección deberá ser paralelo a la línea de edificación.
- El fondo o solera del canal (zanja) debe ser plano y con una pendiente definida según cotas especificadas en el proyecto.

La inspección de los trabajos así como la aprobación de los mismos será efectuada por la Inspección de Obras de la DPVyU, conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad de Rosario.

4. VEREDAS PEATONALES Y RAMPAS

a) Veredas Peatonales:

Comprende la ejecución de veredas peatonales de 1,50 m. de ancho y 0,10 m. de espesor de Hormigón Pétreo tipo 1:3:3 (cemento, arena, piedra 1-2), nivelado y reglado con espolvoreado superficial en seco de cemento y arena (1:3) y juntas transversales distanciadas 4,00 m. entre sí, de 4cm de profundidad por 1cm de ancho, la cual será sellada con material bituminoso.

En el sector donde se ejecuten las veredas peatonales, deberá removerse la capa de suelo húmifero existente en todo su espesor, así como toda vegetación, raíces, y material orgánico, sustituyendo cuando sea necesario en un espesor de 0.10m el suelo subyacente por una capa compactada de suelo inorgánico del tipo CL-ML con Índice de Plasticidad menor o igual a 12 (IP ≤ 12), compactado a una densificación del 95% T-99 (Proctor Standard).

La textura superficial deberá resultar ser características antideslizantes asegurando suficiente rugosidad y aspereza de modo que facilite la tracción para la movilidad de personas discapacitadas.

Sobre la superficie terminada de hormigón se podrá ejecutar un texturado superficial uniforme con el objeto de mejorar la rugosidad de las veredas.

Todos los detalles técnicos, materiales, accesorios y operaciones se ajustarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Municipalidad de Rosario.

La inspección de los trabajos así como la aprobación de los mismos será efectuada por la Inspección de Obras de la DPVyU conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad de Rosario.

b) Rampas:

Se ubicarán en la prolongación de las veredas proyectadas hasta la línea del cruce peatonal sobre cuneta a cielo abierto existente. Se deberán eliminar todo tipo de resaltos en su ejecución.

Se ejecutarán de hormigón estructural tipo H-17 de 0,08 m. de espesor, siendo su longitud en proyección horizontal de 1,20 m., conservando el ancho interno de las veredas (1,50 m.).

La pendiente longitudinal de las rampas será del 8% (máx.), debiéndose ejecutar transiciones laterales graduales de 0,75 m., terminando las superficies con hormigón raspado.

Todos los detalles técnicos, materiales, accesorios y operaciones se ajustarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Municipalidad de Rosario.

La inspección de los trabajos así como la aprobación de los mismos será efectuada por la Inspección de Obras de la DPVyU conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad de Rosario.

5. HONORARIOS PROFESIONALES

Comprende el reconocimiento por los Honorarios Profesionales y Aportes de ley por la ejecución de los Proyectos Ejecutivos y la Conducción Técnica de las obras que comprenden la presente Licitación, correspondiente a los Profesionales matriculados responsables de los mismos.

La certificación de los honorarios se realizará previa presentación de la Contratista de los respectivos comprobantes sellados y firmados por los respectivos Colegios Profesionales y/o Caja Previsional correspondiente